TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº 181-2025

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

HACE SABER:

Que en la acción propuesta por <u>"Gabriela Castillo vs. Andrés Almendral"</u> que ha ingresado a esta Superioridad en grado de Apelación, se ha dictado: <u>Una Providencia</u> cuya parte pertinente dice: República de Panamá Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial. Santiago, veintiocho (28) de marzo de dos mil veinticinco (2025).En conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el Proceso Laboral "Gabriela Castillo vs. Andrés Almendral", se concede término a la parte apelante para que alegue, sí así lo deseare, dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia, y los dos (2) días subsiguientes lo haga la parte opositora, todos mediante abogado en ejercicio (Artículo 919 del Código de Trabajo).Notifiquese, (fdo.) Pablo Elías González Ross. Magistrado Sustanciador, (fdo.) Licda. Patricia González Pedreschi Secretaria Judicial

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente edicto en lugar público del despacho, hoy <u>31</u> de marzo de dos mil veinticinco (2025) a las **10:30** de la mañana.

	La Sacrataria Olllenous
Vencido el término señalado par mes de abril del dos mil veinticinco (20.	ra su fijación, lo desfijo hoy del 25) a las de la mañana.
	La Secretaria
Exp. 079-25 Cacr	